



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLÁN



138
2 ej

AUDITORIA FISCAL

ELABORACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN
FISCAL EN DISCO MAGNETICO

TRABAJO DE SEMINARIO
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
IGNACIO VERGARA FLORES

ASESOR : C. P. JUAN CORTES G.

CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO

1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: OFICIO DE TERMINACION
DE LA PRUEBA ESCRITA.

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S.-C.

Con base en los art. 19 y 20 del Reglamento General de Exámenes, informo a ud., que ha sido
concluido el trabajo de Seminario: Auditoría Fiscal, Distribución y
Presentación del Dictamen Fiscal en Disco Magnético.

que presenta el pasante: Ignacio Veracruz Flores
con número de cuenta: 8612566-2 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Contaduría

Bajo mi asesoría, cubriendo los requisitos académicos.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 7 de Diciembre de 1994.

C.F. Juan Carlos Gutiérrez
NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLAN
Vg/Bo.
DEPARTAMENTO DE EXAMENES
PROFESIONALES

UAE/DEP/ATO1

DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

FALLA DE ORIGEN

Hay palabras que usamos tanto o que a menudo de una forma inconsciente, estas se van gastando, van perdiendo su valor y van dejando de tener significado pero esta vez quiero usar una palabra que como por si primera vez fuera a ser escuchada, para con ésto darle toda su intensidad y valor.

G R A C I A S

A mis Padres.

Germán y Consolación.

Por su apoyo incondicional, que me han brindado en mi formación profesional y por haber inculcado en mí el espíritu de superación con el cual he logrado realizar la más grande de mis metas.

A mis Hermanos.

Gérmán Alberto, Arturo, Adriana y Alejandro

A mis Amigos.

Ya que con ellos hemos recorrido el camino para lograr una vida de autentica realización.

A los Profesores de la F.E.S., Cuautitlan

Por haber compartido sus experiencias y conocimientos.

Al C.P. Juan Cortés Gutiérrez.

Por su valiosa e incondicional
colaboración en la realización de éste trabajo.

A la U N A M.

Por la fidelidad de sus principios
al crear hombres comprometidos consigo mismos, conscientes
de su naturaleza, situación y potencial, en búsqueda
continua de nuevos retos y excelencia que nos
permiten sentirnos satisfechos en las diferentes etapas de
nuestra vida.

A la F.E.S. Cuautitlan.

Por que bajo su techo hemos
aprendido a trascender, por la formación académica que
nos brindó para lograr nuestra superación personal, que
nos induce a la decisión, al riesgo, a la acción.

I N D I C E

	PAGINAS
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. NORMAS Y TECNICAS DE AUDITORIA	
1.1. NORMAS DE AUDITORIA	2
1.2. CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA	2
1.3. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	6
1.4. PLANEACION Y SUPERVISION DE LA AUDITORIA	8
1.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO AL EMITIR EL DICTAMEN	9
CAPITULO II. EL DICTAMEN	
2.1. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN	11
2.2. EL DICTAMEN	12
2.3. PRESENTACION DEL DICTAMEN	12
2.4. OBJETIVO DEL DICTAMEN	17
2.5. FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN	17
CAPITULO III. ELABORACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.	
3.1. PRESENTACION DE LA INFORMACION EN DISKETTE FLEXIBLE	21
3.2. PAQUETE UTILIZADO	26
3.3. CARACTERISTICAS DEL DISCO MAGNETICO	27
3.4. CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS	28
CASO PRACTICO	30
CONCLUSIONES	57
BIBLIOGRAFIA	

I N T R O D U C C I O N .

En el presente trabajo trata de la "Presentación del Dictamen Fiscal en Disco Magnético"; se observa que el dictamen fiscal surge por decreto presidencial en el año de 1959, en el que se crea la dirección de Auditoría Fiscal Federal, organo dependiente de la SHCP, en la cuál concede ciertas facultades a los contadores públicos de practicar auditorías y verificaciones físicas en la contabilidad, para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones y dictaminar sobre los estados financieros.

Se menciona la clasificación y aplicación de las normas de auditoría como elementos fundamentales en el desarrollo del trabajo así como la forma en que se consideran cumplidas las normas de auditoría para que nos permitan establecer elementos suficientes para fundamentar el dictamen.

Se comenta la responsabilidad que tiene el contador público al emitir el dictamen las cuáles pueden ser de carácter: legal y profesional.

Se observa las características que tiene el diskette como son: paquete utilizado, sistema operativo, protección para la información, así como el correcto llenado en los archivos del diskette.

I.- NORMAS Y TECNICAS DE AUDITORIA

1.1. NORMAS DE AUDITORIA.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece que las normas de auditoria son "Requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo".

El Código Fiscal de la Federación en el Artículo 52, Fracc. II establece que las normas de auditoria "Regulan la capacidad, independencia o imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.

1.2 CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

NORMAS DE AUDITORIA

Normas Personales.

Normas de ejecución del Trabajo.

Normas de Información.

NORMAS PERSONALES.

Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoria impone un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de asumir un trabajo profesional de auditoria y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

ENTRENAMIENTO TECNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL.

El trabajo de auditoria cuya finalidad es rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que teniendo título legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONAL.

El auditor esta obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su exámen y en la preparación de su dictamen o informe.

INDEPENDENCIA.

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativo a su trabajo profesional.

NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO.

Al tratar las normas personales, se señalo que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados existen ciertos elementos que por su importancia deben ser cumplidos. Estos elementos básicos fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al minimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de la ejecución del trabajo.

PLANEACION Y SUPERVISION.

El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes estos deber ser supervisados en forma apropiada.

ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar los procedimientos de auditoría.

OBTENCION Y EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.

Mediante sus procedimientos de auditoría el auditor debe obtener evidencias comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiere para suministrar una base objetiva para su opinión.

NORMAS DE INFORMACION.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe mediante el pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para presentarles fé a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último es principalmente a través del informe o dictamen, como el público y se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos es la única parte de dicho trabajo que queda a su alcance.

ACLARACION DE LA RELACION CON LOS ESTADOS O INFORMACION FINANCIERA Y EXPRESION DE LA OPINION.

En todos los casos en que el nombre del contador público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas a todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo a las normas de auditoría.

BASE DE OPERACION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.

El auditor al opinar sobre estados financieros debe observar que:

- a) Fuerón preparados de acuerdo con los principios de contabilidad;
- b) Dichos principios fuerón aplicados sobre bases consistentes;
- c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior el auditor debe mencionar claramente en qué consiste las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

1.3 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

TECNICAS. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos afirma que las técnicas de auditoria son: "Los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional."

PROCEDIMIENTOS. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos afirma que: "Son el conjunto de técnicas y procedimientos de aplicación general, que puede utilizar el auditor para obtener la información necesaria que fundamente su opinión profesional sobre los estados financieros de la empresa que se está examinando."

ESTUDIO GENERAL.

Es la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

ANALISIS.

Clasifica y agrupa los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada de tal manera que los grupos constituyen unidades homogéneas y significativas. La técnica de análisis puede ser de dos clases: Análisis de saldo y análisis de movimiento.

INSPECCION.

Es el examen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad presentada en los estados financieros.

CONFIRMACION.

Es la obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentra en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella.

Esta técnica puede ser aplicada de diferentes formas: Positiva, se envían datos y se pide que contesten, tanto si están conformes como si no lo están. Generalmente se utiliza para confirmar el activo.

Negativa, se envían datos y se pide que contesten, sólo si están inconformes. Generalmente se utiliza para confirmar el activo.

En Blanco, no se envían datos y se solicita información de saldos, movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoría. Generalmente se utiliza para confirmar pasivo a instituciones de crédito

INVESTIGACION.

Es la obtención de la información, de datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

DECLARACION.

Es la manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

CERTIFICACION.

Es la obtención de un documento en el que se asegure la veracidad de un hecho, legalizado por lo general con la firma de una autoridad.

OBSERVACION.

Es la presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones.

CALCULO.

Es la verificación matemática de alguna partida.

1.4 PLANEACION Y SUPERVISION DEL TRABAJO DE AUDITORIA.

La planeación tiene una importancia fundamental en la auditoria; para poder planear una auditoria es necesario fijar claramente dos situaciones que el servicio quede claramente contratado y, que se tenga conciencia plena de que se esta en aptitud de presentarse.

Planear el trabajo de auditoria, es decir previamente cuáles son los procedimientos de auditoria que se van a emplear, cuál es la extensión que va darse a esas pruebas, en que oportunidad se van aplicar, cuáles son los papeles de trabajo en que se van a registrar sus resultados, así como la asignación del personal que deberá realizar el trabajo.

FASES DE LA PLANEACION.

- 1.- Investigación de aspectos generales y particulares de la empresa a examinar.

Comprende el estudio de todas aquellas cosas que hacen distintiva a la empresa que habremos de auditar, para poder con esos conocimientos genéricos decidir los aspectos específicos que deberá cubrir la planeación de dicha auditoria.

- 2.- Estudio y evaluación del Control.

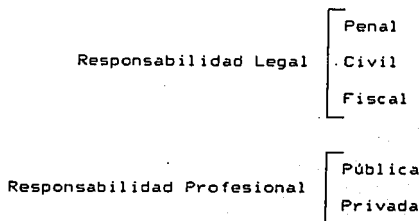
Dado el punto de vista técnico ésta es la fase de planeación más importante, implica el conocimiento formal de los métodos y rutinas que la empresa tiene establecidos para su operación y administración.

- 3.- Programación del trabajo de detalles específicamente aplicables.

Es decir la formulación del programa de trabajo que indique ahora sí punto por punto cada uno de los trabajos específicos a realizar, para lograr la obtención de evidencia suficiente y competente que apoye a las conclusiones de la revisión, sobre las que se basa la opinión final del dictamen.

1.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO AL EMITIR EL DICTAMEN.

La responsabilidad que asume el contador público por presentar inadecuadamente su trabajo puede ser de dos tipos:



RESPONSABILIDAD PENAL.

El contador público incurrirá en la responsabilidad penal cuando cause daños indebidos en el ejercicio de su profesión, por delito ya sean intencionales o por imprudencia punible, la cuál está contenida en el Código Penal.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

El contador público incurra en la responsabilidad civil cuando actue en caso de negligencia, impericia y dolo en la que lo obliga en la reparación del daño como lo establece el art. 2615 del Código Civil.

El que presente servicios profesionales sólo es responsable hacia las personas a quienes sirve, por causa de negligencia, impericia o dolo sin perjuicio de las penas que merezca en caso de delito.

RESPONSABILIDAD FISCAL.

La responsabilidad de carácter fiscal que contrae el contador público que dictamina para efectos fiscales se encuentra contenida en el Código Fiscal de la Federación en el artículo 52, Fracción III. "Cuando el Contador Público no da cumplimiento a las disposiciones referidas en este artículo la autoridad fiscal, previa audiencia suspendera hasta por tres años los efectos de su registro. Si hubiera reincidido o el contador que hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro, en estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso a la federación de colegios profesionales, a que pertenesca el contador público en cuestión."

RESPONSABILIDAD PUBLICA.

Se define como aquello que nace en el momento que el contador adquiere el título y toma una protesta en el que este se compromete a observar ciertas normas que implica lealtad, discreción y justa actuación que desde luego se considera sumamente amplias, pero que se traducen en el ofrecimiento de actuar en cualquier momento dentro de un marco de absoluta rectitud.

RESPONSABILIDAD PRIVADA.

Debemos entender por responsabilidad privada a todos aquellos actos u omisiones que puedan afectar en lo particular y en lo general a la profesión contable. Debemos considerar a la profesión como una entidad común cuyo fin es servir a la comunidad, los contadores en particular son parte integrante de esa entidad a la que pertenecen y con su esfuerzo personal contribuyen a lograr el fin que persiguen y el de la profesión.

II. EL DICTAMEN.

2.1 ANTECEDENTES DEL DICTAMEN.

El 21 de abril de 1959 se introdujo a nuestra legislación por decreto presidencial el dictamen para efectos fiscales emitido por contador público registrado en los que los habilita para practicar auditoría y verificación en la contabilidad, para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias al mismo tiempo que se creó a la Auditoría Fiscal Federal como un órgano de la SHCP para investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

El 18 de enero de 1962 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el oficio circular No. 102-119 donde la subsecretaría de ingresos se dirigió al Colegio de Contadores Públicos, señalando los efectos que tendría la presentación del dictamen y señalando que el causante que hubiera sido dictaminado por el contador público ya no sería revisado por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal por los ejercicios dictaminados.

A partir de 1991 se adicionó al CFF el art. 32-A, que vino a convertir en obligatorio el dictamen fiscal para ciertos contribuyentes que están en los supuestos del art. 52 del CFF.

El 31 de marzo de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la importancia del disco magnético que contiene la información del dictamen fiscal, además normatiza la información que debe rendir el contador público para efectos fiscales. El disco flexible que contiene el dictamen fiscal, debe presentarse en tres tantos, dos para la autoridad fiscal, uno para el contador público, debiendo acompañar al mismo la carta de presentación del dictamen firmada por el contribuyente y por el contador público que dictamina, así como el dictamen y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente debidamente firmado por el contador público que lo emite, así como la relación de archivos.

2.2 EL DICTAMEN.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece al dictamen como: "El documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate". La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo, como son: inversionistas, proveedores, acreedores, trabajadores, autoridades gubernamentales, etc.

La III Convención de Contadores Públicos en Hermosillo Sonora., en mesa redonda sobre el tema "El Dictamen y sus salvedades" emitió el siguiente concepto:

El dictamen que emite el contador público es el texto de la opinión que obtiene como resultado de haber examinado los estados financieros de una entidad económica a la luz de ciertas leyes que se denominan principios de contabilidad generalmente aceptados y que le permiten dirigir su juicio hacia la decisión de si la información que representan tales estados financieros, han sido preparados de buena fé, sobre bases imparciales, objetivas y de aplicación uniforme.

2.3 PRESENTACION DEL DICTAMEN.

Existen cuatro formas básicas de presentar el dictamen:

- 1.- Dictamen Limpio.
- 2.- Dictamen con Salvedades.
- 3.- Dictamen Negativo.
- 4.- Dictamen con Abstención de Opinión.

DICTAMEN LIMPIO.

Es cuando la opinión del contador o dictamen no tiene limitaciones o salvedades encuentra que los estados financieros están de acuerdo con los principios de contabilidad.

La comisión de normas y procedimientos de auditoría nos proporciona un ejemplo de dictamen limpio.

He examinado el balance general de la compañía "XYZ" S.A., al y los estados de resultados y cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los procedimientos de auditoría que se considere necesarios en las circunstancias.

En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía "XYZ", S.A. al y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esa fecha, de conformidad con principio de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las de año anterior.

DICTAMEN CON SALVEDADES.

Es cuando el contador encuentra desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad o por haber observado alguna inconsistencia en las bases de aplicación de dichos principios y reglas particulares o bien por haber existido limitaciones en el alcance del examen practicado o que existen contingencias que de alguna forma deban ser mencionadas.

El dictamen puede darse por varias situaciones:

- 1.- Salvedades por inconsistencia.
- 2.- Salvedades por limitaciones.
- 3.- Salvedad por incertidumbre.

La comisión de normas y procedimientos de auditoría del IMCP., nos proporciona un ejemplo de dictamen con salvedades:

He examinado el balance general de la compañía "X", S.A.
..... en las circunstancias.

Según se explica en la nota x a los estados financieros, se considera que la estimación para cuentas incobrables no cubre saldos irre recuperables por la cantidad de N\$ XXXX originados por ventas en el ejercicio examinado.

En mi opinión, excepto porque la estimación para cuentas incobrables es insuficiente, como se describe en el párrafo anterior, los estados financieros al presentan sobre bases consistentes.

DICTAMEN NEGATIVO.

El auditor debe expresar una opinión negativa o adversa cuando como consecuencia del exámen, encuentra que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

La comisión de normas y procedimientos de auditoría del IMCP., nos señala un ejemplo de dictamen negativo:

He examinado el balance general de la compañía "X", S.A. al en las circunstancias.

Como se menciona en la nota X los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados los cuales se consideran importantes en atención al monto y antigüedad de los activos monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedios mantenidos durante los ejercicios.

En mi opinión, debido a la importancia que tienen la falta de reconocimiento de los efectos de la información en la información financiera según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan la situación financiera de la compañía "X", S.A., al..... ni el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

DICTAMEN CON ABSTENCION DE OPINION.

El auditor debe de abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal, que no proceda a la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que diéron lugar a dicha abstención.

El hecho de abstenerse de opinar no eximirá al auditor de la obligación de incluir todas las salvedades derivadas de las desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad. La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa.

La comisión de normas y procedimientos de auditoría del IMCP., nos proporciona el siguiente ejemplo de dictamen con abstención de opinión.

He examinado el balance general de la compañía "X", S.A al..... en las circunstancias.

Mi examen reveló los saldos de las cuentas por cobrar al, que ascienden a N\$ XXXX y que representa un XX%, de los activos totales, requieren de una depuración integral, por lo que no pude cerciorarme de su razonabilidad.

Debido a la limitación del alcance de mi trabajo, que se menciona en el párrafo anterior, en vista de la importancia de los efectos que pudiera tener la depuración integral de las cuentas antes mencionadas, me abstengo de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

2.4 OBJETIVO DEL DICTAMEN.

La finalidad del exámen a los estados financieros es expresar una opinión profesional independientemente respecto a si dichos estados presentan la situación financiera los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El dictamen es el documento de mayor importancia, significa que el contenido de los estados financieros a los cuales va anexo, ha revisado y verificado dentro de los límites manifestados en el propio dictamen. A fin de que tal documento garantice verdaderamente los intereses del público inversionista, la ley ha dispuesto, que sólo sea emitido por contadores públicos independientes y tal requisito realza en sumo grado su importancia.

2.5 FUNDAMENTOS LEGALES DEL DICTAMEN.

Dictamen Obligatorio.

El artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, establece que:

"Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos, están obligados a dictaminar en los términos del art. 52 del CFF, sus estados financieros por contador público autorizado.

1. Los que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a N\$ 7'071,000.00 que el valor de su activo sea superior a N\$14'143.000.00 o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses de ejercicio inmediato anterior.

2. Los que estén autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.
3. Los que se fusionen o escindan, en el ejercicio en que ocurran dichos actos y los tres posteriores.
4. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos a que se refiere la Ley de Entidades Paraestatales.

PLAZO PARA PRESENTAR EL AVISO DEL DICTAMEN.

El art. 46 del RCFF, establece el plazo para el aviso:

1. Personas Físicas. Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal. De acuerdo a la regla 70 de la resolución miscelánea 1994, el aviso deberá presentarse a más tardar el 15 del mes siguiente a aquél en que se debió de haberse presentado la declaración del ejercicio por el que se van a dictaminar los estados financieros.

2. Personas Morales. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal. De acuerdo con la regla 70 de la resolución miscelánea 1994 el aviso deberá presentarse a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquél en que debió de haberse presentado la declaración del ejercicio por el que se van a dictaminar los estados financieros.

El art. 49 del RCFF, establece el plazo que tienen los contribuyentes para presentar la carta del dictamen.

Los contribuyentes, deberán presentar ante la autoridad fiscal competente dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate a través de los discos magnéticos flexibles.

DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR CON EL DICTAMEN.

El art, 50 de RCFF establece la documentación e información que debe acompañar al dictamen:

1. Carta de presentación del dictamen con firma autografa del contribuyente y del contador público que dictamina.

2. Dictamen e informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente debidamente firmados por contador público.

3. Hoja electrónica de cálculo o sistema de desarrollado para este objeto que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto a los cuales emite su dictamen, y los datos del cuestionario de auto-evaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expida la secretaría como son:

a) Estados Financieros básicos y notas relativas a los mismos es base a lo siguiente:

1. Estado de Posición Financiera.

2. Estado de Resultados.

3. Estado de Variaciones de Capital Contable.

4. Estado de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo.

b) Análisis comparativos por subcuentas de gastos de fabricación, de ventas, financieros, admistración y otros.

c) Análisis de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter del retenedor, incluyendo los pagos provisionales manifestados bajo protesta decir verdad.

d) Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

e) Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios.

- f) Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.
- g) Análisis de operaciones de comercio exterior.
- h) En caso de dictamen de consolidación fiscal, informe y análisis de operaciones realizadas entre controladora y controladas y empresas relacionadas que no se consoliden.

**III. ELABORACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL
EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.**

3.1 PRESENTACION DE LA INFORMACION EN DISKETTE FLEXIBLE.

El 31 de marzo de 1992, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la reforma tanto al contenido, como el orden de la información que deben contener el cuaderno del dictamen y los discos magnéticos flexibles.

De acuerdo con las reformas publicadas, la información, los documentos que deben presentar e integrar al cuaderno del dictamen y la información que debe contener los discos magnéticos flexibles podrán presentarse en el siguiente orden:

- S/N Carta de presentación del dictamen.
- S/N Relación por escrito de los archivos contenidos en el disco flexible.
- 1.- Dictamen.
- 2.- Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 3.- Estado de Posición Financiera.
- 4.- Estado de Resultados.
- 5.- Estado de Variaciones de Capital Contable.
- 6.- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- 7.- Notas a los Estados Financieros.
- B.- Análisis comparativos por subcuenta de gastos.
- B.1.- Análisis de Gastos de Fabricación.
- B.2.- Análisis de Gastos de Administración.
- B.3.- Análisis de Gastos de Venta.
- B.4.- Análisis de Gastos Financieros.
- 9.- Análisis de contribuciones a cargo por pagar al cierre del período.
- 9.1.- Análisis de Pagos Provisionales.
- 9.2.- Análisis de la determinación del IMPAC.
- 9.3.- Integración con cifras aplicables de los anexos de gastos con las contribuciones federales y aportaciones de seguridad social.

- 9.4.- Análisis de Pagos Provisionales.
- 9.5.- Relación de contribuciones por pagar al cierre del período contable.
- 9.6.- Prueba global de sueldos.
- 10.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- 10.1.- Determinación de la ganancia inflacionaria.
- 10.2.- Determinación de la pérdida inflacionaria.
- 10.3.- Depreciación fiscal para I.S.R.
- 10.4.- Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
- 11.- Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del I.S.R., I.V.A., e I.E.P.S.
- 12.- Conciliación de ingresos contables con la declaración del período contable y con las cifras dictaminadas respecto del I.V.A.
- 13.- Análisis de operaciones de comercio exterior.
- 13.1.- Anexos aplicables.
- 14.- En casos de consolidación fiscal, informe y análisis de operaciones realizadas entre controladora y empresas relacionadas que no consoliden.

El 3 de abril de 1993, fué publicado en D.O.F. el instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, emitidos por contador público registrado mismo que formará parte de la resolución que para 1994 de carácter general.

El formato guía se complementa con las recomendaciones de tipo técnico e informático que se señalan a continuación:

1.- Respecto al concepto del 2% S.A.R., éste deberá manejarse por separado de Aportaciones del 5% al INFONAVIT e incluirse en los siguientes archivos, utilizando los índices que se muestren a continuación.

ARCHIVO 3.	No. INDICE.
Análisis comparativo de las subcuentas de Gastos de Fabricación.	04181
Análisis comparativo de las subcuentas de Gastos de Venta.	05161
Análisis comparativo de las subcuentas de Gastos de Administración.	06161
Análisis Comparativo de las subcuentas de Gastos Generales.	07161

ARCHIVO 4.	No. INDICE.
Relación de contribuciones a cargo del contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio y en su caracter de retenedor.	10211
Relación de contribuciones por pagar.	12251

2.- Como regla general, no se usará la columna "Parcial" para que los "Cruces" del programa de revisión automática se efectuen con el menor número de errores posibles.

3.- Respecto a la información en el cuadro de la "CUFIN" que se incluye en el instructivo para la integración y la presentación del dictamen fiscal, para el ejercicio 1993, que se publicará en Diario Oficial de la Federación, está diseñado para integrar esta cuenta hasta 1991 y en virtud que no es posible adicionar columnas al formato, ésta integración deberá presentar acumulando los datos de 1977 y 1976 con el de 1975, en la columna para éste, recorriendo dos columnas el resto de los años, para dejar

libres la primera y la segunda columnas, que se le asignarán a los años de 1993 y 1992, respectivamente.

4.- El número de actividad económica se deberá indicar con seis dígitos, aplicando el catálogo de claves de actividades para efectos fiscales, vigentes a la presentación del dictamen.

5.- En el renglón correspondiente al sector de la Economía al que pertenece, deberá anotar el número de un dígito que identifique al sector económico, que se indica en el catálogo de claves citado en el punto anterior.

6.- En el archivo 2, en el cuadro relativo al Estado de Cambio en la Situación Financiera, en donde se señala el término disminución deberá anteponérsele la palabra Aumento o, a fin de que quede "Aumento o disminución".

7.- Cuando el contribuyente decida calcular el impuesto al activo, de conformidad con el artículo 5-A, de la ley respectiva, en el cuadro Impuesto al Activo del Ejercicio Base, incluido en el archivo 4, se deberán reportar las cifras del penúltimo ejercicio al que se está dictaminando. En caso de que se decida no apegarse a esta opción, deberá anotarse las cifras del mismo ejercicio dictaminado.

8.- En los cuadros de "integración del Impuesto Retenido sobre Honorarios" e integración del Impuesto Retenido sobre Arrendamiento, en los renglones de honorarios pagados a personas morales con índice 11510, se consignará sólo el importe pagado por estos conceptos como datos informativos, ya que no hay I.S.R., retenidos.

9.- En el Estado de Posición Financiera, en el Capital Contable se deberá incluir el concepto "Utilidad Neta o Pérdida del Ejercicio" con índice 01805.

10.- En el Estado de Resultados, al concepto "Otros Gastos y Dtos productos", se le asignará el índice 02160.

11.- Para aquellos contribuyentes que hayan obtenido pérdida en el ejercicio dictaminado en los conceptos que se manejan en el formato guía como utilidad neta, se podrá adicionar la palabra PERDIDA para quedar como sigue:

INDICE	CONCEPTO
02230	"Utilidad Neta o Pérdida"
02530	"Utilidad Neta o Pérdida de 199_."
02630	"Utilidad Neta o Pérdida de 199_."
03010	"Utilidad Neta o Pérdida"

12.- Los dictámenes de controladas y controladoras que tienen autorización para consolidar fiscalmente, se deberán presentar únicamente y exclusivamente en la Administración Especial de Auditoría Fiscal, conforme a las atribuciones que para ésta señala el art. 60 del Reglamento interior de la SHCP.

13.- Cuando las cuentas acreedoras tengan saldo deudor o bien las cuentas deudoras tengan saldo acreedor, se les antepondrá el signo negativo y cuando se trate de cuentas que su saldo pueda ser tanto acreedor o deudor, se deberá poner el signo negativo cuando dicho saldo sea acreedor.

14.- Cuando el contribuyente requiera intercalar renglones al formato, por así requerirlo sus necesidades, deberá efectuarlo conforme a lo siguiente:

- a) No se crearán nuevos índices para totales de rubros.
- b) Por ningún motivo podrán cambiarse o borrarse índices.
- c) No se deberán crear cuentas, que globalicen o resuman la información de varias de ellas.

15.- En el cuadro de Relación de Contribuciones por pagar en la columna "BANCO" se deberá consignar el Nombre del Banco ante el que se efectuó el pago.

16.- Todas las cifras numéricas indicativas en importes, deberán estar en nuevos pesos y tratándose de dictámenes de consolidación para efectos fiscales, las cifras

numéricas indicativas de importes, también deberán estar en Nuevos Pesos.

17.- Para efectos de la numeración de los cuadros, ésta se hará conforme el apéndice de I del instructivo para la presentación del Disco Magnético Flexible del Dictamen de Estados Financieros para efectos fiscales, emitidos por Contador Público Registrado, que se publicará en la resolución que establece reglas para el año de 1994.

3.2 PAQUETE UTILIZADO.

El Diario Oficial de la Federación, no estableció restricciones con respecto al paquete de hoja de cálculo a utilizar, lo que provocó en la Contaduría Pública usará todas las versiones en uso y desuso existentes en el mercado. Para lo cual la Administración Central de Normatividad de Operación Fiscalizadora con oficio 324-A-2663, girado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos de paquetes a utilizar, deberán ser:

LOTUS o EXCELL. Aunque un grupo de contadores se ha pedido que se incluya QUATRO-PRO, la Secretaría establece que si se puede utilizar, pero será necesario respaldar la información, al hacerlo como hojas de cálculo LOTUS. Dentro éste paquete utilizado es conveniente señalar que no será posible usar distintas hojas de cálculos, además de que no será posible utilizar un paquete desarrollado interno, diferente a los mencionados.

Sólo podrá utilizarse MS/DOS de la compañía Microsoft o un paquete compatible con este, como DR-DOS, si se llegara a utilizar Macintosh, deberá verificar que la hoja de cálculo grabada, es posible leerla en un equipo de Sistema Operativo MS/DOS y con la versión de ese sistema del paquete utilizado. Se ha encontrado que los archivos grabados con utilerías Macintosh en MS/DOS, no es posible abrirlos apropiadamente en un ambiente de MS/DOS.

Se sugiere que el contador público verifique que el disco contiene su trabajo y que las copias le sean fieles al original, ya que el trabajo del contador es altamente profesional y se considera demasiado arriesgado confiar a terceras personas la grabación de los archivos por lo que es conveniente adherir una etiqueta externa en los discos, el cuál deberá contener los siguientes datos:

R.F.C del contribuyente.

Número de registro del contador público.

Ejercicio que se dictamina.

Número de identificación

Número secuencial.

Firma del contador público registrado.

Firma del contribuyente.

3.3 CARACTERISTICAS DEL DISCO MAGNETICO.

De acuerdo a la resolución miscelanea de 1994 en el punto II. anexo 6 y de oficio 324-A-2663 de la AGAFF, establece las siguientes características de los diskettes.

Tamaño: 3 1/2 o 5 1/4

Lados: doble lado

Densidad: doble o alta densidad

Capacidad: 360 Kb a 1.44 Mb

Compatibilidad: Totalmente con sistema operativo MS/DOS

Forma de grabación: en formato de hoja de cálculo MS/DOS

Es conveniente ir cambiando el diskette a entregar a tamaño de 3 1/2 pulgadas, ya que éste diskete presenta ventajas, como la resistencia, sobre el de 5 1/4. En la actualidad es mayor el número entregado de diskettes de 3 1/2 que de 5 1/4.

El número de identificación es el que aparece en el anverso de mismo y corresponde al número que le asigna el fabricante del diskette.

El número secuencial se obtiene por dos dígitos separados por una diagonal, el primero de ellos iniciará del número 1 y terminará con el número de diskettes que se entreguen. El segundo dígito será el número total de diskettes que se manejan. Es conveniente señalar que en la práctica los tres diskettes deben tener anotado el número 1/1, pues esa numeración solicitan las autoridades.

3.4 CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS DEL DISKETT.

ARCHIVO 1

1. Datos de Identificación del contribuyente C.P y R.L.
2. Datos cuantitativos del dictamen

ARCHIVO 2

1. Estado de posición financiera.
2. Estado de resultados.
3. Estado de variaciones en el capital contable.
4. Estado de cambios en la situación financiera.
5. Notas a los estados financieros.

ARCHIVO 3

1. Análisis comparativo por subcuentas de gastos.
 - a) Gastos de fabricación.
 - b) Gastos de administración.
 - c) Gastos de venta.
 - d) Gastos Generales.
 - e) Otros Gastos.
 - f) Productos financieros.
 - g) Gastos financieros.
 - h) Costo integral de financiamiento.

ARCHIVO 4

1. Relación de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor.

ARCHIVO 5

1. Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del ISR.
2. Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del ISR, IVA e IEPS.
3. Conciliación de registros contables con la declaración y cifras dictaminadas respecto al IVA.
4. Informe y análisis de las operaciones realizadas entre empresas controladoras que consolidan fiscalmente.

IV. CASO PRACTICO.

IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	GRUPO PIRAMIDE S.A
R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE	GPIB002142K4
DOMICILIO FISCAL	
CALLE NUMERO EXTERIOR INTERIOR	HIDALAGO 367
COLONIA	SANTA MARIA
DELEGACION O MUNICIPIO	TEXCOCO
CODIGO POSTAL	56132
ESTADO	MEXICO
NUMERO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	831102
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE GONZALEZ ALVARADO
R.F.C. DEL REPRESENTANTE	GOAJ450322QD3
CARGO DEL REPRESENTANTE	GERENTE GENERAL
CONTADOR PUBLICO	
R.F.C DEL CONTADOR	VIZA500314RQ5
NUMERO DE REGISTRO	2354
NUMERO DE DESPACHO	00358
R.F.C. DEL DESPACHO	VZAB00712XL2
COLEGIO AL QUE PERTENECE	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICT.	DATOS A PROPORCIONAR
FRACCION I	N
FRACCION II	N
FRACCION III	N
FRACCION IV	N
EJERCICIO FISCAL	1993
INGRESOS ACUMULABLES	697602
DEDUCCIONES	697602
RESULTADO FISCAL	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CAPITAL CONTABLE	1366521
VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES	649442
INGRESOS NO AFECTOS AL IVA	1442
I.V.A. CAUDADO	64800
I.V.A. ACREDITADO	97642
IMPUESTO SOBRE PRODD. Y SERV.	
IMPUESTO DE IMPORTACION	
IMPUESTO DE EXPORTACION	
BASE DE IMPUESTO AL ACTIVO	2767867
IMPUESTO AL ACTIVO	55357
PROMEDIO MENSUAL DE TRAB.	N
P.T.U. PAGADAS A TRABAJADORES	N
PRIMER DICTAMEN	N
PARAESTATAL	N
CONSOLIDADA PARA EFECTOS FISC.	N
CONTROLADA	N
CONTROLADORA	N
SECTOR ECONOM. A QUE PERTENECE	831102
NOMBTR DE SECTOR ECONOMICO	SERVICIO DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
GRUPO PIRAMIDE S.A			
1.- ESTADO DE POSICION			
FINANCIERA			
COMPARATIVO POR LOS			
AÑOS DE 1993 Y 1992			
		AÑO	AÑO
		1993	1992
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULATE			
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES			
01010	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	3283	9785
01020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
01040	TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMP.	3283	9785
CUENTAS POR COBRAR			
01080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	32842	78506
01090	DEUDORES DIVERSOS		2731
01110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	32842	81237
PAGOS ANTICIPADOS			
01181	PRIMA DE SEGUROS Y FIANZAS	280	248
01190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	280	248
01200	TOTAL DE ACTIVO CIRCULATE	36405	91270
ACTIVO FIJO			
01240	TERRENO	358	358
01250	EDIFICIO	2043706	2043706
01251	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	67309	33062
01290	TOTAL DE INMUEBLES	2111373	2077126
DEPRECIACIONES			
01300	DEPREC. ACUM DE EDIFICIO	269648	167586
01340	TOTAL DE DEPREC. ACUMULADA	269648	167586
01350	TOTAL DE INMUEBLES Y MAQUINARIA	1841725	1909540
01410	TOTAL DEL ACTIVO	1878130	2000810

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS

01530	NACIONALES	480712	762114
01550	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	480712	762114

IMPUESTOS POR PAGAR

01641	IMPUESTO AL ACTIVO	30897	12874
	TOTAL DE IMPUESTOS POR PAGAR	30897	12874
01700	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	511609	774988

CAPITAL CONTABLE

01780	CAPITAL SOCIAL	1770000	1770000
01790	RESERVA LEGAL	8	8
01810	UTILIDADES RETERNIDAS	-544186	-574991
01811	UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL EJER.	140699	
01825	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		30805
01830	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	1366521	1225822
01840	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1878130	2000810

VIDAL ZARCO ANTONIO
 REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354
 JORGE GONZALEZ ALVARADO

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

2. GRUPO PIRAMIDE, S.A
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO POR LOS AÑOS
1993 Y 1992

		AÑO 1993	AÑO 1992
02010	VENTAS NETAS	648000	540566
02020	OTROS INGRESOS		
02030	TOTAL	648000	540566
02040	COSTO DE VENTAS	276439	379672
02050	UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	371561	160894
	GASTOS DE OPERACION		
02060	GASTOS GENERALES	176877	89797
02070	GASTOS DE ADMINISTRACION		
02080	GASTOS DE VENTA		
02090	TOTAL	176877	89797
02100	UTILIDAD DE OPERACION	194684	71097
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
02110	INTERESES GANADOS	1066	418
02120	INTERESES CAUSADOS	44	10
02150	TOTAL	1022	408
02160	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	350	
02170	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., P.T.U., E I.A.	196056	71505
	PROVISIONES		
02180	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
02190	IMPUESTO AL ACTIVO	55357	40700
02200	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
02220	TOTAL	55357	40700
02230	UTILIDAD NETA	140669	30805

ANTONIO VIDAL ZARCO
REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354
JORGE GONZALEZ ALVARADO

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

GRUPO PIRAMIDE, S.A.,
3. ESTADO DE VARIACIONES
EN EL CAPITAL CONTABLE
COMPARATIVO POR LOS AÑOS
DE 1993 Y 1992

CAPITAL SOCIAL

NOMINAL

ACTUALIZACION

RESERVA
LEGAL

02500	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1991	1000000	
02510	AUMENTO O DISMINUCION EN EL CAPITAL SOCIAL		
02511	EXHIBICION DE CAPITAL SOCIAL		
02512	TRASPASO RESULTADO DE EJERCICIO 1991		
02520	DIVIDENDOS PAGADOS		
02530	UTILIDAD NETA DE 1992		
02540	RESULTADO POR TENECIA DE ACTIVO NO MONETARIO		
02541	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
02542	RETIRO DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	770000	
02600	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	1770000	
02612	TRASPASO DE LA PERDIDA DEL EJERCICIO DE 1992.		
02620	DIVIDENDOS PAGADOS		
02630	UTILIDAD NETA DE 1992		
02680	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	1770000	

VIDAL ZARCO ANTONIO
REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354
JORGE GONZALEZ ALVARADO

PROPORCIONAR

TOTAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	APORTACIONES DE CAPITAL	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O INSUFICIENCIA	TOTAL
000			-620396	45404		425016
			620396	-620396		
			30806			30806
000						770000
000			30806	-574992		1225822
			-30806	30806		
000			140699			140699
			149699	-544186		1366521

F. No 2354

DD

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
GRUPO PIRAMIDE, S.A			
4. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA POR LOS AÑOS 1993 Y 1992			
		ARD 1993	ARD 1992
03010	UTILIDAD NETA	140699	30805
PARTIDAD APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTAN RECURSOS			
03020	DEPRESIACIONES Y AMORTIZACIONES	102062	88520
03050	TOTAL	242761	119325
AUMENTO DISMINUCION EN:			
03060	CUENTAS POR COBRAR	48395	28761
03080	PAGOS ANTICIPADOS	-32	-248
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
03090	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	-263379	-229213
03120	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	27745	81375
FINANCIAMIENTO PRESTAMOS RECIBIDOS			
03171	CAPITAL SOCIAL		770000
03180	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO		770000
AUMENTO EN:			
INVERSION			
03190	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-34247	-683062
03220	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	-34247	-683062
03230	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	6502	5563
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
03240	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	9785	4222
03250	AL FINAL DEL PERIODO	3283	9785

VIDAL ZARCO ANTONIO
REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354
JORGE GONZALEZ ALVARADO

GRUPO PIRAMIDE, S.A.,
5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

1. CONSTITUCION Y OBJETO.

EL GRUPO PIRAMIDE S.A., ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE 99 AÑOS Y SU OBJETO SERA:

- A) LA ADQUISICION, VENTA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
B) LA URBANIZACION Y EXPLOTACION DE TERRENOS.

2. POLITICAS CONTABLES.

DEPRECIACIONES

LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES SE REGISTRARAN A SU COSTO DE ADQUISICION Y SE DEPRECIAN BAJO EL METODO DE LINEA RECTA, APLICADO A PARTIR DE SU ADQUISICION O UTILIZACION EN EL 5 PORCIENTO QUE ES EL MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

3. INVERSIONES.

INVERSIONES EN TERRENO Y EDIFICIO.

LAS INVERSIONES DE ESTE RUBRO EN 1993, ES COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

INVERSION EN 1993.

C O N C E P T O	INVERSION ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO A REDIMIR
MEJORAS DE EDIFICIO	\$ 469,097.	\$	\$ 467,097.
TERRENOS	358.		358.
EDIFICIOS	1547,609.	269,648.	1304,961.
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	67,309.		67,309.
	2111,373.	269,648.	1841,725.

4. CAPITAL CONTABLE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

EL GRUPO PORAMIDE S.A., HA SUFRIDO VARIAS MODIFICACIONES A SU CAPITAL SOCIAL FIJO PARA QUEDAR EN LA SUMA DE UN MILLON DE NUEVOS PESOS SIN DERECHO A RETIRO Y HASTA CINCO MIL NUEVOS PESOS DE CAPITAL VARIABLE.

5. PASIVO DE CONTINGENCIA

CONTINGENCIA

NO ESIXTEN PASIVOS DE CONTINGENCIA POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, PRIMA DE ANTIGUEDAD E INDEMNIZACIONES QUE EN CASO DE DESPIDO, RETIRO VOLUNTARIO, INCAPACIDAD Y MUERTE, QUE BAJO CIERTOS SUPUESTOS, LES CONCEDE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, YA QUE LA EMPRESA CARECE DE TRABAJADORES.

ESTAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, DEL GRUPO PIRAMIDE, S.A.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 1994.

LIC. JORGE GONZALEZ ALVARADO
GERENTE GENERAL

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

GRUPO PIRAMIDE S.A.
 6. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
 SUBCUENTAS DE GASTOS DE
 FABRICACION COMPARATIVOS POR
 LOS AÑOS DE 1993 Y 1992

AÑO
 1993

AÑO
 1992

PERCEPCIONES

04010	SUELDOS Y SALARIOS		0
04040	HORAS EXTAS		0
04070	GRATIFICACIONES		0
04080	INDEMNIZACIONES		0
04100	TOTAL DE PERCEPCIONES		0
PRESTACIONES AL PERSONAL			
04110	PRESTACIONES DE RETIRO		0
04120	ESTIMULOS AL PERSONA		0
04140	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		0
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
04150	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		0
04160	CUOTAS AL I.M.S.S		0
04170	APORTACIONES AL INFONAVIT		0
04180	2% SOBRE NOMINAS		0
04190	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		0
04290	DEPRECIACIONES	102062	88520
04300	TOTAL DE DEPRECIACIONES	102062	88520
04310	AMORTIZACIONES		0
04330	TOTAL DE AMORTIZACIONES		0
OTROS GASTOS			
04520	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1072	1072
04550	SEGUROS Y FINANZAS	4805	2246
04580	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	157298	121401
04610	VARIOS	11202	0
04820	TOTAL DE OTROS GASTOS	174377	291152
04830	TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION	276439	379672

CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	AÑO	AÑO	
GRUPO PIRAMIDE, S.A.,			
9. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS	1993	1992	
SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES			
PERCEPCIONES			
07010	SUELDOS Y SALARIOS	0	
07030	HORAS EXTRAS	0	
07060	GRATIFICACIONES	0	
07070	INDEMNIZACIONES	0	
07080	TOTAL DE PERCEPCIONES	0	
PRESTACIONES AL PERSONAL			
07090	PRESTACIONES DE RETIRO	0	
07100	ESTIMULOS AL PERSONAL	0	
07110	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	0	
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
07130	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS	0	
07140	CUOTAS AL I.M.S.S	0	
07150	APORTACIONES AL INFONAVIT	0	
07160	2% SOBRE NOMINAS	0	
07170	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	0	
HONORARIOS			
PAGADOS A NACIONALES			
07190	PERSONAS FISICAS	31525	24600
07200	PERSONAS MORALES		3600
07220	PAGADOS AL CONSEJO DE ADMN.		18600
07230	TOTAL DE HONORARIOS	31529	46800
OTROS GASTOS			
07500	ELECTRICIDAD	112834	32197
07520	MATERIALES DE OFICINA		516
07580	GASTOS NO DEDUCIBLES	15036	135
07610	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	1858	1858
07630	VARIOS		8291
07691	RECARGOS	15620	
07740	TOTAL DE OTROS GASTOS	145349	42997
07750	TOTAL DE GASTOS GENERALES	176877	89797

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

GRUPO PIRAMIDE, S.A.
 10. ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS
 DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS
 COMPARATIVO POR LOS AÑOS DE
 1993 Y 1992.

AÑO	AÑO
1993	1992

GASTOS

08010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENDOS		0
08020	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQ.		0
08041	DIVERSOS	26	0
08070	TOTAL DE OTROS GASTOS	26	0

PRODUCTOS

08100	DESCUENTO POR PRONTO PAGO		0
08110	RECUPERACION POR CUENTAS INCOBRABLES		0
08122	CANCELACION DE PASIVOS		0
08124	DIVERSOS	376	0
08150	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	376	0
08155	TOTAL DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	350	0

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
11. GRUPO PIRAMIDE, S.A., COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO COMPARATIVO POR LOS AÑOS DE 1993 Y 1992		AÑO 1993	AÑO 1992
INTERESES GANADOS NACIONALES			
08500	BANCARIOS	1066	418
08550	PERSONAS FISICAS		0
08600	PERSONAS MORALES		0
08760	TOTAL DE INTERESES	1066	418
INTERESES CAUSADOS NACIONALES			
08800	BANCARIOS	44	10
08850	PERSONAS FISICAS		0
08900	PERSONAS MORALES		0
09060	TOTAL DE INTERESES CAUSADOS	44	10
RESULTADO POR POSICION MONETARIA			
09200	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA		0
09210	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	1022	408

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

	BASE GRAVABLE	TASA	IMPUESTO DETERMI- NADO	IMPC PAGA
GRUPO PIRAMIDE, S.A., 12. RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Y POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO				
10020				
10030	2767867	2.00	55357	34
10040			55357	34
10060			45584	45
10070			100941	79
TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR				
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LA TASA DEL:				
10100	648000	10.00	64800	
10125	1442			
10130				19
10141				78
10170			64800	97
TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR				
CONTRIBUCIONES DE LA QUE ES RETENEDOR IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:				
POR PAGOS A CONTRIBUYENTES NACIONALES				
10370	31529	10.00	3153	
10400			3153	
TOTAL DE ISR RETENIDO A NACIONALES				

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
GRUPO PIRAMIDE S.A., 12.3 IMPUESTO AL ACTIVO		DETERMINADO POR AUDITORIA	PAGADO
PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS			
10675	ANTICIPO 1	3799	3799
10680	ANTICIPO 2	3799	3799
10685	ANTICIPO 3	3798	3798
10690	ANTICIPO 4	3799	3799
10700	ANTICIPO 5	3799	3799
10710	ANTICIPO 6	3798	3798
10715	ANTICIPO 7	3799	3799
10720	ANTICIPO 8	3799	3799
10730	ANTICIPO 9	3798	3799
10740	ANTICIPO 10	3799	3799
10750	ANTICIPO 11	3799	3799
10760	ANTICIPO 12	3798	3798
10770	TOTAL DE ANTICIPOS DETERMINADOS Y/O ENTERADOS.	45584	45584

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR		
GRUPO PIRAMIDE, S.A., 12.4 LIQUIDACIONES IMSS		ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANT. MUERTE	GUARDERIAS INFANTILES
10800	BIMESTRE 1	2449	1510	215
10810	BIMESTRE 2	2282	1408	200
10820	BIMESTRE 3	2916	1798	256
10830	BIMESTRE 4	2585	1550	221
10840	BIMESTRE 5	2271	1344	191
10850	BIMESTRE 6	2417	1431	203
10900	TOTAL	14920	9041	1286

GUARDERIAS
INFANTILES

RIESGO DE
TRABAJO

TOTAL

215	1410	5584
200	1314	5204
256	1678	6648
221	1601	5957
191	1451	5257
203	1544	5595
1286	8998	34245

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

GRUPO PIRAMIDE, S.A, 12.5 IMPUESTO AL ACTIVO COMPARATIVO POR LOS AÑOS DE 1993 Y 1992		AÑO 1993	AÑO 1992
11000	ACTIVOS FINANCIEROS	11534	8212
11010	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	2379698	1989592
11020	TERRENOS	997689	908077
11040	SUMA	3388921	2905881
MENOS			
11050	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLE PARA IMPUESTO AL ACTIVO	621054	870890
11060	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	2767867	2034991
11070	TASA	2.00	2.00
11080	IMPUESTO DEL EJERCICIO	55357	40700
11090	PAGOS PROVISIONALES ENTERADOS	34188	0
11100	IMPUESTO POR PAGAR	21169	0
11110	BASE IMPUESTO DEL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION 5 A		
11115	FACTOR DE ACTUALIZACION		0
11120	BASE ACTUALIZADA		0
11130	TASA		0
11140	IMPUESTO		0
11150	PAGOS PROVISIONALES		0
11160	TOTAL DE IMPUSTO POR PAGAR		0

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR		
GRUPO PIRAMIDE, S.A				
12.6. IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS		BASE	TASA	RETENCION
GASTOS DE FABRICACION				
HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES.				
11170	PERSONAS FISICAS			
11180	PERSONAS MORALES			
GASTOS GENERALES				
11190	PERSONAS FISICAS	31529	10.00	3153
11191	CONSEJO DE ADMINISTRACION			
GASTOS DE VENTA				
11210	PERSONAS FISICAS			
11220	HONORARIOS PAG. AL EXTRAN.			
GASTOS DE ADMINISTRACION				
11230	PERSONAS FISICAS			
11240	HONORARIOS PAG. AL EXTRAN.			
11260	SUBTOTAL	31529	10.00	3153
11270	MENOS HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
11280	MAS HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
11290	MAS HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS MORALES.			
11300	TOTAL	31529	10.00	3153

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR		
GRUPO PIRAMIDE S.A, 12.14 RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR		IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO
12110	IMPUESTO SOBRE SALARIO EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO			
12120	IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS			
12130	APORTACIONES AL INFONAVIT			
12140	RETENCION DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS DE HONORARIOS	1853	17-01-94	BANCOMER
12150	POR PAGO DE ARRENDAMIENTO			
12160	POR PAGO DE INTERESES			
12170	POR APORTACIONES AL IMSS	7875	15-03-94	BANAMEX
12160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
12190	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS			
12200	IMPUESTO POR PAGOS AL EXTRANJERO			
12210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
12220	IMPUESTO AL ACTIVO POR PAGAR	98		
12221	IMPUESTO AL ACTIVO	21071	17-01-94	BANCOMER
12260	TOTAL	30897		

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

GRUPO PIRAMIDE S.A,
 13. CONCILIACION ENTRE EL
 RESULTADO CONTABLE Y
 FISCAL PARA EFECTOS DEL
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 COMPARATIVO POR LOS AÑOS
 DE 1993 Y 1992

		AÑO 1993	AÑO 1992
13150	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	140699	30805
13160	MAS MENOS EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10		0
13170	RESULTADO NETO HISTORICO	140699	30805
13180	MAS IGRESOS FISCALES NO CONTABLES	49226	97384
13190	MAS DEDUCCIONES CONTABLE NO FISCALES	187027	509037
13200	MENOS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	134006	488194
13210	MENOS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	1066	418
13220	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	241880	148614
13230	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		0
13240	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL	241880	148614
13250	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	241880	148614
13260	RESULTADO FISCAL		0

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
GRUPO PIRAMIDE, S.A,			
13.1. INGRESOS FISCALES			
NO CONTABLES			
		PARCIAL	TOTAL
13270	GANANCIA INFLACIONARIA		48710
13280	INTERESES ACUMULABLES		516
13290	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES		
13300	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
13310	ANTICIPOS DE CLIENTES		
13330	TOTAL		49226

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
GRUPO PIRAMIDE S.A,			
13.2. DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES			
		PARCIAL	TOTAL
13340	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
13350	IMPUESTO AL ACTIVO		55357
13360	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
13380	GASTOS NO DEDUCIBLES		29564
13390	DEPRECIACION CONTABLE		102062
13400	PROVISIONES		
13410	ESTIMACIONES		
13430	COSTO DE VENTA		
13440	INTERESES DEVENGADOS A CARGO		44
13450	AMORTIZACIONES		
13500	TOTAL		187027
LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN			
13520	GASTOS DE FABRICACION		
13530	GASTOS DE VENTA		
13540	GASTOS GENERALES		15036
13550	GASTOS DE ADMINISTRACION		
13551	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		
LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR			
13560	GASTOS DE FABRICACION		102062
13570	GASTOS DE VENTA		
13570	GASTOS GENERALES		
13590	GASTOS DE ADMINISTRACION		

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
GRUPO PIRAMIDE S.A., 13.3. DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		PARCIAL	TOTAL
13600	COMPRAS		
13610	MANO DE OBRA		
13620	GASTOS DE FABRICACION		
13630	DEPRECIACION FISCAL		133719
13640	AMORTIZACION FISCAL		
13650	COSTO O PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO		
13660	PERDIDA INFLACIONARIA		287
13680	CARGOS A PROVISIONES		
13690	CARGOS A ESTIMACIONES		
13720	TOTAL		134006

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR	
GRUPO PIRAMIDE S.A.,			
13.4. INGRESOS CONTABLES NO FISCALES			
		PARCIAL	TOTAL
13740	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR		1066
13750	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES		
13760	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVOS		
13770	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE		
13780	CANCELACION DE ESTIMACIONES		
13790	CANCELACION DE PROVISIONES		
13800	INGRESOS POR DIVIDENDOS		
13801	INGRESOS POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS		
13810	TOTAL		1066

CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR		PERDIDA	APL
14. GRUPO PIRAMIDE, S.A., AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION	ACTUALIZADA	EJE DIC
EJERCICIO					
15000	1975				
15010	1976				
15020	1977				
15030	1978				
15040	1979				
15050	1980				
15060	1981				
15070	1982				
15080	1983				
15090	1984				
15100	1985				
15110	1986				
15120	1987				
15130	1988				
15140	1989				
15150	1990	45893	1.3162	60404	6
15160	1991	525203	1.0792	566799	8
15170	1992	478589	1.1194	535733	24

PERDIDA
ACTUALIZADA

APLICACION AL
EJERCICIO QUE
DICTAMINA

PERDIDA
POR
AMORTIZAR

60404
566799
535733

60404
88210
241880

0
478589
293653

PERDIDA
ACTUALIZADA

APLICACION AL
EJERCICIO QUE
DICTAMINA

PERDIDA
POR
AMORTIZAR

60404
566799
535733

60404
88210
241880

0
478589
293853

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

GRUPO PIRAMIDE, S.A.,
 15. CONCILIACION ENTRE LOS
 INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS
 DECLARADOS PARA EFECTOS DEL
 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA E
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	PARCIAL	TOTAL
13820	VENTAS	648000
13830	OTROS GASTOS	376
13840	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	1066
13850	UTILIDAD CAMBIARIA	
13860	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
13870	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS MENOS	649442
13880	EFFECTO POR ACTUALIZACION	
13890	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
13900	INGRESOS HISTORICOS MAS	
13910	GANACIA INFLACIONARIA	48710
13920	INTERESES ACUMULABLES	516
13930	ANTICIPO DE CLIENTES MENOS	
13950	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	1066
13960	UTILIDAD CAMBIARIA	
13970	ANTICIPO DE CLIENTES	
14000	INGRESO POR DIVIDENDOS	
14010	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA MAS	697602
14020	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES GRAVADOS PARA IVA	1066
14021	INTERESES EXENTOS PARA IVA	
14040	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS MENOS	
14050	GANANCIA INFLACIONARIA	48710
14060	INTERESES ACUMULABLES	516
14080	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	649442

	CONCEPTO	PARCIAL	DATOS A PROPORCIONAR	TOTAL
	GRUPO PIRAMIDE, S.A.,			
17.	CONCILIACION DE REGISTROS CONTABLES CON LA DECLARACION DEL EJERCICIO Y CON LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO			
14340	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR			78480
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES			
14350	RELIZADAS A TASA DEL 15 %			
14360	RELIZADAS A TASA DEL 10 %			698000
14370	RELIZADAS A TASA DEL 6 %			
14395	EXENTO			1442
14396	I.V.A. CAUSADO AL 15 %			
14397	I.V.A. CAUSADO AL 10 %			64800
14398	I.V.A. CAUSADO AL 6 %			
14400	I.V.A. CAUSADO			64800
14420	I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS			19162
14430	IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO			45638
14440	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES			
14441	PAGADO EN DECLARACION ANUAL 1992			
14445	DEVOLUCION DEL I.V.A.			
14450	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR			78480
14460	SALDO A FAVOR			32842

C O N C L U S I O N E S.

En los últimos años la autoridad fiscal a reglamentado la presentación del dictamen debido a la introducción de la computadora; en la que obliga a Contadores Públicos a presentar el Dictamen Fiscal en disco magnético flexible, ya que presenta un beneficio de ahorro de tiempo en la revisión por parte de la autoridad.

Por lo que respecta al Contador Público, deberá aplicar debidamente el Código de Etica Profesional y observar que se hayan cumplido los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas y procedimientos de Auditoria. El Contador Público deberá actualizarse permanentemente con la finalidad de otorgar un servicio de mayor calidad a los contribuyentes y brindarles seguridad y confianza a través del dictamen fiscal.

B I B L I O G R A F I A

1. Mendivil Escalante Victor Manuel.
Elementos de Auditoria
Ed. Ecasa, 1993
2. Osorio Sánchez.
Auditoria 1,
Ed. Ecasa, 1993
3. Téllez Trejo Benjamín Rolando.
El dictamen en la Contaduría
Pública, Ed. Ecasa, 1993
4. Willingham J. Jhon, C.P.A
Auditoria, conceptos y métodos
1991.
5. Normas y Procedimientos de Auditoria
1994.
Instituto Mexicano de Contadores
Públicos.
6. Prontuario Fiscal Correlacionado
Ed. Ecasa, 1994.
7. Código Penal para el Distrito Federal,
Ed. Porrúa, 1993.
8. Código Civil para el Distrito Federal.
Ed. Porrúa, 1993.
9. Avelar Ponce Juvenal
Necesidad del Dictamen Fiscal
y sus Efectos.
F.E.S., Cuautitlan, 1992
10. Práctica Fiscal
NO. 74
Ed. Tax